Resolución de Alcaldía

N° 165-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 01 de agosto del 2023

VISTOS:

El **proveído N° 6735-2023 de fecha 26 de julio de 2023**, Solicitud con **RTD N° 21728-2023** de fecha 06 de julio del 2023, presentada por CORINA MAMANI VILCANQUI en representación de la Organización Social **"Asociación Agro Terminal del Altiplano Gran Complejo Comercial (Mercado)"**; Informe N° 209-2023-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 13 de julio de 2023; Informe N° 510-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 17 de julio del 2023; Informe N° 1735-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 19 de julio del 2023; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, conforme al artículo 2 inciso 13) "Toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y diferentes formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley (...); inciso 17 "Toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación (...)";

El **artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** indica que el alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo; y, en el artículo 84° incisos 2.1) y 2.2), precisa que es una función exclusiva de las Municipalidades Distritales reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el Gobierno Local; toda vez que según el artículo 112 "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión";

Mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2022-MDAA** de fecha 28 de febrero de 2022, se aprueba el **"Reglamento que establece el reconocimiento y registro de Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza".** Asimismo, el artículo 6, numeral 6.5. ha contemplado a las Organizaciones Económicas, que "son aquellas organizaciones que reúnen a personas naturales o jurídicas, que realizan actividades económicas de generación de empleo y autoempleo, cuyo fin social es el aporte al desarrollo de la localidad (debe estar establecido en su estatuto). a) Organización de Comerciantes de Mercados, de Galerías u otros.

Mediante la **Resolución de Alcaldía N° 037-2022-A-MDAA** de fecha 25 de febrero del 2022, se reconoce al Concejo Directivo de la "Asociación de Comerciantes Agro Terminal del Altiplano Gran Complejo Comercial (Mercado)", por el periodo de dos (02) años, comprendido desde el 29 de abril de 2021 al 29 de abril de 2023.

Que, habiendo vencido la vigencia de la junta directiva del periodo 2021 a 2023, es que la presidenta de dicha asociación en mención, **CORINA MAMANI VILCANQUI CALISAYA CHIPANA** presenta la **Solicitud con RDT N° 21728-2023 de fecha 06 de julio de 2023**, para el reconocimiento de junta directiva periodo 2023-2025 de la Organización Social **"Asociación Agro Terminal del Altiplano Gran Complejo Comercial (Mercado)"**, para cuyo efecto acompaña los requisitos necesarios: (i) Copia Certificada de Acta de Asamblea, (ii) Copia certificada de Estatuto, (iii) Copias de DNI de la Junta Directiva, (iv) Padrón de Socios, (v) Copia de Resolución de Alcaldía N° 037-2022-A-MDAA, documentación de la cual se desprende lo siguiente:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CORINA MAMANI VILCANQUI	43726192
2	VICE PRESIDENTE	BALBINA CHAMBILLA NINAJA	00466177
3	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	HERMELINDA SUSANA CANQUI CALLOMAMANI	00501055
4	SEC. DE ECONOMÍA	YOLANDA MARILUZ SIHUAYRO MAYTA	01339672
5	SEC. DE ORGANIZACIONES	CEFERINA SIGUAYRO DE PACO	00459921
6	SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	RAQUEL SINTICALA CHOQUEJAHUA VDA DE MARON	00433803
7	PRIMER VOCAL	CRUZ GEORGINA MAMANI MAMANI	01813218
8	SEGUNDO VOCAL	FELIPA PARI AROCUTIPA	00465593
9	FISCAL	GREGORIA YUPANQUI SIHUAYRO	00488292

Que, mediante **Informe N° 209-2023-SUPVCD-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 13 de julio de 2023, emitido por la Sub Unidad de Participación Vecinal Cultura y Deporte, se emite opinión favorable para el reconocimiento del nuevo consejo

directivo de la **"Asociación Agro Terminal del Altiplano Gran Complejo Comercial (Mercado)"**, que de acuerdo al Acta de Asamblea presentada el periodo de su vigencia será del 25 de abril del 2023 hasta 25 de abril del 2025.

Que, mediante **Informe N° 510-2023-SGDS-GDES-MDAA/TACNA** de fecha 17 de julio del 2023, emitido por Sub Gerencia de Desarrollo Social, se concluye que luego de revisado y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el RUOS de la Municipalidad, **ESTA SUB GERENCIA EMITE OPINIÓN TÉCNICA Y FAVORABLE,** concluyendo que es viable el reconocimiento de la nueva junta directiva de la "Asociación Agro Terminal del Altiplano Gran Complejo Comercial (Mercado)", cuyo periodo de vigencia será por dos (02) años, comprendido desde el 25 de abril del 2023 hasta 25 de abril de 2025.

Que, mediante **Informe N° 1735-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 19 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien emite opinión favorable, concluyendo que es viable el registro y reconocimiento del nuevo Consejo Directivo de la "Asociación Agro Terminal del Altiplano Gran Complejo Comercial (Mercado)", cuyo periodo de vigencia será por dos años, comprendido desde el 25 de abril del 2023 hasta 25 de abril del 2025.

Que, mediante **Proveído N° 6735-2023-GM-MDAA** de fecha 26 de julio de 2023, emitido por Gerencia Municipal, se deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente.

Estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Sub Gerencia de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la **"Asociación Agro Terminal del Altiplano Gran Complejo Comercial (Mercado)"** periodo 2023-2025, cuyo periodo de vigencia será por un (02) años, comprendido desde el 25 de abril del 2023 hasta 25 de abril de 2025, y quedando conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	CORINA MAMANI VILCANQUI	43726192
2	VICE PRESIDENTE	BALBINA CHAMBILLA NINAJA	00466177
3	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	HERMELINDA SUSANA CANQUI CALLOMAMANI	00501055
4	SEC. DE ECONOMÍA	YOLANDA MARILUZ SIHUAYRO MAYTA	01339672
5	SEC. DE ORGANIZACIONES	CEFERINA SIGUAYRO DE PACO	00459921
6	SEC. DE PRENSA Y PROPAGANDA	RAQUEL SINTICALA CHOQUEJAHUA VDA DE MARON	00433803
7	PRIMER VOCAL	CRUZ GEORGINA MAMANI MAMANI	01813218
8	SEGUNDO VOCAL	FELIPA PARI AROCUTIPA	00465593
9	FISCAL	GREGORIA YUPANQUI SIHUAYRO	00488292

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente resolución no constituye autorización para el uso de vía pública, ni mucho menos reconoce alguno derecho real de ninguna naturaleza de los bienes de dominio público

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, de acuerdo a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, el registro respectivo en el Asiento Secundario de Inscripción del archivo y/o sistema de información del RUOS.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesados, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General para su NOTIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGDS
GDES
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE